

RADICADO: 2021- 00257-00

PROCESO: VERBAL (SUCESSION)
DEMANDANTE: GLORIA ALEJANDRA FONSECA SANCHEZ
APODERADO: HOMERO GAITAN PEREZ
CAUSANTE-: ROSELIA SANCHEZ DE CRUZ

Arauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho el presente proceso Verbal (sucesión), informando que el emplazamiento se encuentra surtido, y con fecha de ingreso a la página del Registro Nacional de Personas emplazadas 12/11/2022, sin que los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ROSELIA SANCHEZ DE CRUZ, hayan comparecido al proceso, por lo tanto se hace necesario designar Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación de la admisión de la demanda, favor proveer.-

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca**

Arauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P., sin que los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ROSELIA SANCHEZ DE CRUZ, hayan comparecido al proceso de Sucesión, de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado y debidamente publicado en el Registro Nacional de Personas emplazadas, a recibir notificación personal de la providencia de fecha 11 de agosto de 2021, el despacho procede, en consecuencia con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, a designar como Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación, a la abogada MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ.

El cargo es de forzosa aceptación en concordancia en el Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ